República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL – CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por **MARTHA BEATRIZ PALLARES PALOMINO** por intermedio de la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE** en contra de **EVER LEYVA,** informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.110

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
DTE: MARTHA BEATRIZ PALLARES PALOMINO.
APDO: LELIA MORALES NEGRETTE
DDO: EVER LEYVA.
RDO: 20-178-40-89-001-2018-00162-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DRA. MARIA LOURDES GARCIA PISCIOTTI**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el **22 de Febrero de 2023**. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 25**.

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR